



Nº 009 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, // de enero de 2021

VISTO:

El Expediente, Hoja de Envió de trámite General Registro N° 2000015482, de fecha 10 de diciembre 2020, que contiene la Nota Informativa N° 393-2020-DTS-HVLH/MINSA y el expediente, Hoja de Envió de trámite General Registro N° 2000015481, de fecha 10 de diciembre 2020, que contiene la Nota Informativa N° 392-2020-DTS-HVLH/MINSA, documentos emitido por su Jefa/e de Dpto.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen las condiciones para el Concurso de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales y Administrativas en la Modalidad de Contrato Por Reemplazo de personal en la Administración Pública;

Que, según Decreto Supremo N° 003-2018-TR Establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado, Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM, Reglamento General para la provisión de Plazas Orgánicas y Dependencia del MINSA, Resolución Ministerial N°454-2017/MINSA Resolución que modifica el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, Aprobado con Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, Resolución Directoral N° 112-2018-DG-HVLH/MINSA de fecha 19 de Junio del 2018, que conforma la comisión para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital Víctor Larco Herrera, en el Pliego 11 – Ministerio de Salud ;

Que, con Resolución Ministerial N° 132-2005/ MINSA de fecha 16 de Febrero del 2005, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, que tiene por objeto establecer la organización del HVLH, necesaria para el logro de su misión y objetivos, precisando su naturaleza, objetivos funcionales generales y de estructura orgánica, los objetivos funcionales de sus Unidades Orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico y otras disposiciones pertinentes;

Que, mediante Nota Informativa N° 393-2020-DTS-HVLH/MINSA, de fecha 10 de diciembre del 2020 y Nota Informativa N° 392-2020-DTSPS-HVLH/MINSA, de fecha 10 de diciembre 2020, que por necesidad de servicio se resuelve Renovar el Contrato por Reemplazo para dar continuidad a los servicios de atención para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, de conformidad a la Ley de Presupuesto N° 31084 del sector público para el año fiscal 2021, emitido en el Diario Oficial el Peruano el 06 de diciembre del 2020, dispone la contratación para el reemplazo por cese, o promoción de personal, o para la suplencia temporal de los Servidores del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en el numeral 11.2 del artículo 11, que se delega a la Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de Personal respecto del Personal que Administran y;

Con la Visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos Información de Personal y Desarrollo de Personas , de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;





Nº 009 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional de
Información E. y Desarrollo de Recursos

Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar el contrato por reemplazo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, del Hospital Víctor Larco Herrera Unidad Ejecutora 032 del Ministerio de Salud, a los **Servidores Profesionales**, de la Salud que a continuación se detalla:

RENOVACION CONTRATO POR REEMPLAZO ENERO A DICIEMBRE DEL 2021							
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	PLAZA	AIRHSP	CARGO	NIVEL	IMPORTE
1	PRADO CORONADO JESSICA LOURDES	09430170	113071	227	TRABAJADORA SOCIAL	OPS. IV	3,344.00
2	SOTO JIMENEZ LUCY YOLANDA	09384154	113146	586	TRABAJADORA SOCIAL	OPS. IV	3,344.00

Artículo 2º.- El personal Contratado Por Reemplazo percibirá la bonificación por escolaridad para trabajadores del Sector Público el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.400.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.13 Bonificación Por Escolaridad

Artículo 3º.- El personal Contratado Por Reemplazo, percibirá por concepto de aguinaldo los meses de julio y diciembre el monto de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.12 Aguinaldos.

Artículo 4º.- El personal Contratado Por Reemplazo, no podrá invocar causal alguno para ser nombrado quedando a salvo su derecho de postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad y al marco presupuestal del presente periodo, de conformidad a las normas legales vigentes.

Artículo 5º.- La Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 6º.- La presente Resolución queda resuelta automáticamente el 31 de Diciembre del 2021.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/ YMCQ

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Órgano de Control Institucional
- () Estadística e Informática
- () Unidad Funcional Trámite Documentario
- () Oficina de Personal
- () INFORHUS
- () Unidad Funcional de Remuneraciones y Presupuesto
- () Unidad Funcional de Pres. Prog y Control de Asistencia
- () Interesado/a
- () Legajo
- () Archivo